

Edicto No. SG- 1278 - 2023DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso Administrativo de Decisión de Quejas sobre Vehículos a Motor No. 52-18DV, interpuesto por el Licenciado EDWIN ROBERTO GUARDIA ALVARADO, actuando en representación de la sociedad anónima MULTIMODAL LOGISTICS Z.L. CORP., en contra del agente económico denominado BAVARIAN MOTORS, S.A., amparado por la razón social BAVARIAN MOTOR PANAMA, S.A. (BAVARIAN MOTORS), se dictó una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTITRÉS (23)  
DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTO:

...

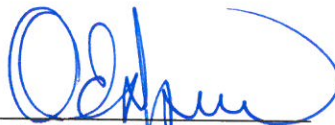
Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ORDENA remitir el expediente al Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en atención a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, en concordancia con los artículos 168 y 170 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ  
Director Nacional de Protección al Consumidor.

DNP/ROF/DV/kds  
Queja No. 52-18DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

SG/OEP/kds  
Queja No. 52-18DV

